

Radicado: D 2022070004300

Fecha: 08/07/2022
Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIÄ GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio con radicado No. 2022020033614 del 05 de julio de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 279.010.641.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020033846 de 06 de julio de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de las Mujeres, "Prestar el servicio de recepción atención, orientación, acompañamiento y seguimiento en emergencias a mujeres en riesgo o víctimas de violencias basadas en género, a través de la, operación de la Línea 123 Mujer

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Metropolitana, implementación del sistema ICAD y asistencia población vulnerable o víctima, en nueve municipios del valle de Aburrá" dado que el monto aprobado para dichas vigencias futuras no fue utilizado en su totalidad

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Funte	C. Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyeto elemento Pep	valor	Descripción del proyecto	
0-1010	132D	2-3	F41018	070113	279.010.641	Implementación del Programa MujeresViviendo libres deViolencia para un sociedad en paz en Antioquia	
	TOTAL						

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pos- pre	Área funcional	Pep	valor	Descripción del proyecto
0-1010	132D	2-3	C41018	070113	279.010.641	Implementacion del Programa Mujeresiviendo libres deViolencia para e n sociedad en paz en Antioquia
TOTAL					\$279.010.641	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTES

1M.

Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERNÓ ÚSME FERNÁNDEZ

Secretario

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA			
Proyectó:	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario	Win	07/07/22			
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	UPA	7157102			
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	445	07/07/2022			
Reviső Î	Luz Aidé Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (E)	a-sa	3-3-2022			
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico	1/1/11	2-27			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustada das mormas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

WBENITEZH